Corresp. Expte. N°.....703-.....000001.....Año.2026..... 61

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 146 -STDyME-2026

ANEXO I (artículo 1°)

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

"RÉGIMEN DE CONTRATACIONES LEY N 2000-A"

ARTÍCULO 1° - ORGANISMO CONTRATANTE

La Dirección Provincial de Informática dependiente de la Secretaría de Transformación Digital y Modernización del Estado, dependiente del Ministerio de Economía, Finanzas y Haciendas, con domicilio en 1° Piso Núcleo 5 - Centro Cívico – Capital - San Juan, y constituyendo correo electrónico de administración.sgp@sanjuan.gov.ar, en el cual serán válidas todas las notificaciones y comunicaciones oficiales de la presente contratación.-

ARTÍCULO 2° - EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO

Expediente N° 703-000009-2026-EXP-GC. Contratación de Servicio Técnico Especializado para el mantenimiento y desarrollo de software cobol en ambiente Linux con lógica mainframe para la Dirección Provincial de Informática.

ARTÍCULO 3° - PROCEDIMIENTO Y MODALIDAD DE SELECCIÓN

La presente corresponde a una Compulsa Abreviada N° 0002-2026, en cuyo presupuesto oficial asciende a un total de PESOS TREINTA MILLONES CON 00/100 ($30.000.000,00), incluido IVA, la que se abonará en 6 (seis) cuotas mensuales, iguales y consecutivas.

ARTÍCULO 4°: LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN

La oferta deberá ser presentada en OFICINA DE COMPRAS DE LA SECRETARIA DE TRANSFORMACION DIGITAL Y MODERNIZACION DEL ESTADO, 3° PISO - NUCLEO 6, CENTRO CIVICO. La fecha y hora límite para presentar las mismas será la establecida en la publicación del llamado.

ARTÍCULO 5° VENTA O ENTREGA DE PLIEGOS

Los presentes pliegos revisten el carácter de gratuito y se encuentran disponibles en el portal web oficial de compras y contrataciones, http://compraspublicas.sanjuan.gob.ar/.

ARTÍCULO 6° - OBJETO

La presente tiene como objeto la contratación de un Servicio Técnico Especializado para el mantenimiento y desarrollo de software cobol en ambiente Linux con lógica mainframe, del sistema de liquidación de haberes de manera de asegurar la continuidad operativa y la creación de módulos que agilicen operación del proceso tipo batch. Además de atender las distintas modificaciones que se presentan en forma permanente sobre todo el sistema en general.

ARTÍCULO 7°: MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

El mantenimiento de la oferta será por el término de 30 días corridos a partir de la fecha de apertura del Proceso.

COPIA FIEL
María Eugenia Quiroga
Encar... Despacho
Secretaría de ...sformación Digital
y Moder...zación del Estado

ARTÍCULO 8º - GARANTÍAS

Los Oferentes y Adjudicatarios deberán constituir sus garantías en cualquiera de las forma, establecidas en el artículo 12° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, artículo 147 del Decreto Reglamentario N° 0004-2020 y Resolución N° 292-MHF-2020, a favor del **Gobierno de la Provincia de San Juan - Ministerio de Economía, Finanzas y Hacienda - Secretaria de Transformación Digital y Modernización del Estado – Dirección Provincial de Informática**. En caso de constitución de garantía en EFECTIVO el número de la cuenta para depósito de garantía es 600-213564-6, CBU 0450600901800021356462, del Banco San Juan, CUIT N° 30-99901516-2, Gobierno de la Provincia de San Juan. Como constancia debe adjuntar el comprobante respectivo y una Nota de "DDJJ Anexo I" (Circular Conjunta N° 108-OCC- 2025, 016-TGP-2025). En caso de transferencia el Oferente debe ser titular o cotitular de la cuenta de origen. En caso de depósito bancario, la boleta de pago se debe emitir desde el siguiente link: http://servicios.bancosanjuan.com/aplicaciones/sysgobierno/- Opción "Garantías de Licitación" (No se permitirá el trámite por autogestión).

La generación de la boleta de pago se podrá realizar desde el siguiente link: http://servicios.bancosanjuan.com/aplicaciones/sysgobierno.

ARTÍCULO 9º PLAZO Y FORMA DE ENTREGA DE LOS BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS

La Presente contratación se realizara en un plazo de seis (6) meses, con posibilidad de prórroga por UN (1) periodo de menor o igual duración, según artículo 11 del Decreto Reglamentario N° 4-2020-A, modificado por el Decreto Reglamentario N° 5-2024, salvo decisión en contrario comunicada por alguna de las partes por medio fehaciente, con TREINTA (30) días corridos de antelación a la finalización del Contrato, pudiendo las partes renegociar el precio de la contratación en caso que se pacte dicha prorroga y para el plazo que dure la misma. Los servicios comenzarán a prestarse en un plazo de cinco (5) días de notificada la adjudicación. Ante el incumplimiento de las obligaciones asumidas por el contratista en virtud de la presente Licitación Pública, la STDyME aplicará las penalidades previstas en el artículo 34 del Decreto N° 2149-MHF-2022, conforme al procedimiento y alcances establecidos en la normativa vigente. El Contratista deberá brindar el servicio en forma presencial en los procesos de liquidación que así lo requiera. A su vez deberá contar con al menos 2 años de experiencia en el Sistema de liquidación de Sueldo de la Provincia de San Juan, certificado por la autoridad correspondiente.

ARTÍCULO 10º: MONEDA DE COTIZACIÓN

Se fija como moneda de cotización la "moneda nacional, pesos", de acuerdo a lo establecido en el art 14 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 11º: FORMA DE PAGO

El gasto que demande el cumplimiento de la presente **COMPULSA ABREVIADA** será abonado, en cuotas mensuales iguales y consecutivas, por la Dirección de Provincial de Informática, a través de la Tesorería Jurisdiccional.

COPIA FIEL

María Eugenia Quiroga
Encargada Interina de Despacho
Secretaría de Transformación Digital
y Modernización del Estado

Lic. Fabricio Echegaray Mestre
SECRETARIO
Secretaría de Transformación Digital
y Modernización del Estado

Carpeta Expte. Nº 703-000009-2026 Año 2026 Fº 67

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN Nº 146 -STDyME-2026

ANEXO II (artículo 1°)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FINANZAS Y HACIENDA
SECRETARÍA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y MODERNIZACIÓN DEL ESTADO
CONTRATACIÓN: COMPULSA ABREVIADA
EXPEDIENTE N°: 703-000009-2026-EXP-GC

El servicio deberá observar las siguientes especificaciones:

1) CANTIDAD Y CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS A ADQUIRIR

Contratación por 6 meses, de Servicio Técnico Especializado para el mantenimiento y desarrollo de software cobol en ambiente Linux con lógica mainframe, para la Dirección Provincial de Informática dependiente de la Secretaria de la Transformación Digital y Modernización del Estado.

Las funciones más destacadas son:

- Implementación de nuevos requerimientos que se producen en forma continua en ambiente legacy.
- Brindar mecanismos de seguridad para el mantenimiento y evolución de los módulos críticos.
- Ajuste de nuevas estructuras de datos que impidan la ejecución del proceso de liquidación.
- Desarrollo de un método que permita agilizar los módulos de procesos tipo batch,
- Actualización de reglas de liquidación según nuevas normativas y requisitos internos.
- Evaluación del impacto en procesos existentes, asegurando compatibilidad con cambios previos.
- Desarrollo de módulos adicionales para optimizar la operatividad del sistema.
- Integración con los módulos existentes, garantizando compatibilidad y rendimiento.
- Pruebas exhaustivas para validar la correcta funcionalidad de los nuevos desarrollos.
- Implementación de un mecanismo automatizado para la generación y validación de datos base en los procesos de liquidación.
- Reducción de errores manuales y optimización del tiempo de procesamiento.
- Análisis del impacto en los flujos de trabajo existentes y compatibilidad con los módulos actuales del sistema.
- Implementación de ajustes y nuevos módulos según las necesidades de las reparticiones y ministerios.

Condiciones Particulares:

Tener domicilio legal en la Provincia de San Juan.

Contar con experiencia en el sistema de Liquidación de Sueldos de la Provincia de San Juan de al menos 2 años. Y deberá contar con la certificación de la autoridad contratante.

Participar en forma presencial de los procesos críticos de liquidación brindando asistencia y soporte.

COPIA FIEL
María Milagros Quiroga
Encargada Técnica de Despacho
Secretaría de Transformación Digital
y Modernización del Estado

2) FACTURACIÓN Y FORMAS DE PAGO

El pago será mensual, por los meses cumplidos, para lo que deberá presentar:

- Factura si es digital con su respectivo Comprobante de CAE y certificación de los trabajos realizados, por las autoridades competentes.
- Certificado de Cumplimiento Fiscal Vigente.

Lic. Fabricio Echegaray Mestre
SECRETARIO
Secretaría de Trasformación Digital
y Modernización del Estado

COPIA FIEL

María Eugenia Quiroga
Encargada Oficina de Despacho
Secretaría de Transformación Digital
y Modernización del Estado